



Lima,

30 DIC. 2020

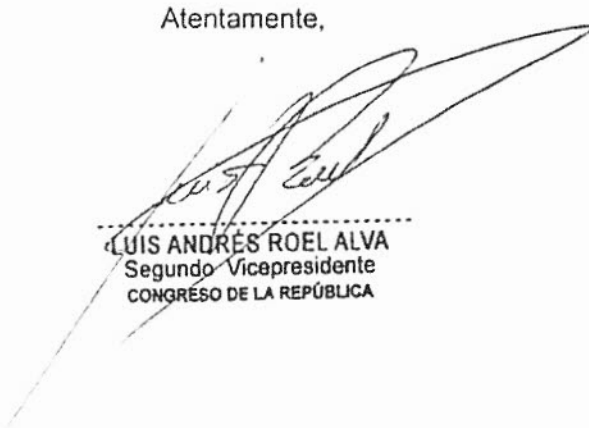
Oficio N° 0209-2020-2021-ADP-R/CR

Señor
PILAR ELENA MAZZETTI SOLER
Ministra de Salud
Av. Salaverry 801
Jesús María

Me dirijo a usted de conformidad con lo establecido en el artículo 87° del Reglamento del Congreso de la República, para reiterarle el pedido formulado por el señor congresista Jorge Luis Pérez Flores mediante Oficio N° 00427-2020-2021/JPF-CR, cuya copia adjunto. Este pedido fue recibido en el Ministerio de Salud por la Mesa de Partes virtual, el 12 de agosto de 2020 y no ha sido atendido hasta la fecha, no obstante haber transcurrido más de quince días de su recepción.

Con el fin de evitar la continuación del procedimiento señalado en el párrafo segundo del artículo 87° del Reglamento del Congreso, le solicito enviarnos su respuesta en un plazo que no exceda de 7 días útiles, de acuerdo a la precitada norma reglamentaria, que se transcribe a continuación: *"El pedido se hace por escrito fundamentado y preciso. (...) Si dentro de los quince días posteriores el Ministro no responde, la Mesa Directiva procede a la reiteración del pedido. Transcurridos siete días después de la reiteración, el Ministro o el funcionario requerido está obligado a responder personalmente, según corresponda y lo determine el Consejo Directivo, ante el Pleno o ante la comisión ordinaria, vinculada con el asunto motivo del pedido. (...)".*

Atentamente,



LUIS ANDRÉS ROEL ALVA
Segundo Vicepresidente
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Asunto: Re: Oficio Reiterativo Pérez Flores

De: MESA DE PARTES VIRTUAL <MesaDePartesVirtual@minsa.gob.pe>

Fecha: Wed, 30 Dec 2020 16:33:22 +0000

Para: Maria Consuelo Villanueva Duclos de Miranda <mvillanueva@congreso.gob.pe>

CC: "maguinaga@congreso.gob.pe" <maguinaga@congreso.gob.pe>

Estimados (as):

Por el presente tengo a bien informarle que el documento ha sido ingresado en el Sistema de Trámite Documentario MINSA, y pueden realizar el seguimiento al siguiente link: <https://intranet2.minsa.gob.pe/stdw/expediente.asp> o vía WhatsApp, mediante el número 981-263-471, con el número de Expediente **20-036950-002**

Saludos cordiales,
Mesa de Partes Virtual Ministerio de Salud

De: Maria Consuelo Villanueva Duclos de Miranda <mvillanueva@congreso.gob.pe>

Enviado: miércoles, 30 de diciembre de 2020 11:06:52

Para: MESA DE PARTES VIRTUAL

Cc: maguinaga@congreso.gob.pe

Asunto: Oficio Reiterativo Pérez Flores

Adjunto el Oficio N° 209-2020-2021-ADP-R/CR, suscrito por el Primer Vicepresidente del Congreso de la República, mediante el cual reitera el pedido de información formulado por el señor congresista Jorge Luis Pérez Flores al Ministerio de Salud, de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 87º del Reglamento del Congreso que se transcribe a continuación: **"El pedido se hace por escrito fundamentado y preciso. (...) Si dentro de los quince días posteriores el Ministro no responde, la Mesa Directiva procede a la reiteración del pedido. Transcurridos siete días después de la reiteración, el Ministro o el funcionario requerido está obligado a responder personalmente, según corresponda y lo determine el Consejo Directivo, ante el Pleno o ante la comisión ordinaria, vinculada con el asunto motivo del pedido. (...)".**

Atentamente,



Maria Consuelo Villanueva Duclos
Especialista Parlamentario
Área de Despacho Parlamentario

mvillanueva@congreso.gob.pe
Telef. 311-7777 Anexo 2840